¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡   ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion.   No. 8,020   BUENOS AYRES, Viernes 9 de Agosto de 1850.

EL EDITOR.

Folleto del salvage unitario Andres Lamas, publicado en el Janeiro con el título de Política del Brasil en el Rio de la Plata—

[*Continuacion.*]

de una época muy anterior á aquella prohibicion, y por consiguiente, mal puede coincidir con ella como atrevidamente lo afirma el libelista, con desprecio de la pública notoriedad á quien ofende—

De estos antecedentes tan rastreramente establecidos, deduce el doloso articulista consecuencias no menos violentas, y en armonía con su insidioso plan de concitar la animadversion y justificar la violacion escandalosa del territorio Oriental por las fuerzas depredadoras acaudilladas por el foragido Jacuhy—

Por esto es que dice: "*Tómese ahora en cuenta la índole belicosa de los Rio Grandenses, y la presencia de* 3,000 *emigrados, víctimas como ellos, de los planes de Rosas, y dígase: no hay en el fondo de esta situacion un peligro mas grave que aquel que puede ofrecer la actitud de Pedro Yvo en las matas de Agua Preta!!!*—"

Por mas que el titulado Ministro Plenipotenciario haya querido encubrir, con mal disfrazado misterio, la tendencia real y positiva de la alusion á la *índole belicosa de los Rio Grandenses &a.*, bien claro se deja ver la parte activa que, en la época en que escribía, tocaba al anarquista Lamas en las intrigas y maquinaciones de la vandálica empresa que ya empezaba á desarrollarse sobre el territorio Oriental—Durante la dilatada serie de inmerecidos agravios, de injusticias voluntarias, de actos de hostilidad manifiesta, con que el Gobierno Ymperial ha herido de muerte la soberanía y nacionalidad de las Repúblicas del Plata, no hemos cesado de deplorar la influencia de los salvages unitarios en los consejos de los diversos Gabinetes que sucesivamente han dirigido la política del Ymperio—Hoy, en la reciente faz que han dado á las relaciones con aquel Gobierno las incursiones ominosas de un súbdito imperial en el Estado vecino, reconocemos de nuevo el imperio de las doctrinas del bando destructor, viendo como vemos, aceptar y sostener en las deliberaciones del ministerio del Janeiro los mismos pretextos y argucias á que han recurrido aquellos con el fin de fomentar la discordia, y dejar consignado un nuevo elemento de desinteligencia en las relaciones de ambos paises—No necesitamos grandes esfuerzos para persuadir que tal es la mision que desempeña Lamas ante el Gabinete Ymperial; mision que parece haber sido tan grata y placentera á los Ministros Brasileros, cuanto que la han aceptado sin vacilar, con ofensa de los vitales intereses que le han sacrificado, y sin mengua de la dignidad de su Gobierno en tolerar cerca de sí al representante de una faccion rebelde, de un simulacro vergonzoso de gobiernó, manchado con la ignominia y reprobacion con que ha sido clasificado por Estadistas Americanos y Europeos, y por la opinion pública de todos los pueblos de este continente—

Continuando Lamas su tarea, consasagra dos artículos de su libelo á la relacion histórico-política de los acontecimientos desde el descubrimiento de estos paises hasta la ereccion del Estado Oriental en República independiente—En esta parte, como en todas las demas de su filípica contra los Gobiernos Legales del Plata, observa la misma conducta insidiosa, alterando el órden cronológico de los sucesos, invocando títulos de ningun valor en favor de las antiguas pretensiones del Brasil, y desvirtuando el mérito del desprendimiento con que el Gobierno Argentino, con una generosidad sin ejemplo, cedió sus derechos legítimos en favor de la independencia de la República Oriental del Uruguay—

Bien se echa de ver que en esta estudiada adulteracion de los acontecimientos no le guia á Lamas otro fin que lisongear la ambicion del Gobierno Brasilero, y mover en favor de sus teorías los ánimos de aquellos que sin penetrar sus bastardas tendencias, le crean de buena fé defensor solícito de los intereses y derechos nacionales—

Para dar una idea aproximativa de la exactitud con que el pretendido cronista relata los sucesos en esta parte de su libelo, nos basta citar algunos de sus fragmentos para en seguida depurarlos de los errores y tergiversaciones de que están plagados—

Sin tomar desde el principio los descubrimientos hechos por los navegantes Españoles en esta parte de la Amèrica, despues de referirse á la dificultad de señalar el meridiano de demarcacion á las descubiertas hechas por los Españoles y los Portugueses, prosigue Lamas: "*Entretanto, principiaban los Portugueses á tomar posesion de las tierras de la América Meridional descubiertas en* 22 *de Abril de* 1500 *por Pedro Alvarez Cabral, y esta posesion fué extendiéndose de diversos modos en la márgen septentrional del rio descubierto por el cosmógrafo Español D. Juan Diaz de Solis en* 1515, *y que conservó su nombre hasta que Sebastian Caboto y Diego García lo substituyeron por el de Rio de la Plata que hoy tiene*—

Sobre esa márgen del Plata echaron los Portugueses el 1.° *de Enero de* 1680 *los fundamentos de la Colonia del Sacramento que por varias veces levantaron de sus ruinas, durante una lucha secular. En* 1720 *y* 1723 *intentaron establecerse en Montevideo*—"

Cualquiera que leyese esta narracion falsa é insidiosa, creería en efecto que los portugueses fueron los primeros descubridores de la costa septentrional del Rio de la Plata, y que el primer acto de posesion practicado en aquellas regiones fué el establecimiento de la Colonia del Sacramento, que tuvo lugar en 1680—Al menos así lo pretende Lamas, al ocultar los descubrimientos de la España tanto del Rio de la Plata como de los territorios adyacentes, evitando al mismo tiempo consignar los hechos de la conquista, ocupacion y posesion de aquellas regiones en nombre de la Corona de Castilla, muy anteriores á los primeros establecimientos Portugueses en la Villa de S. Pablo—

No es necesario tener grandes conocimientos de la historia de estos paises para saber que el rio de la Plata fué descubierto en 1496 por Sebastian Caboto: que Pinzan y Solis en 1508 prosiguieron este descubrimiento y el de la costa Sud del Brasil, tomando posesion de ella á nombre de la Corona de Castilla, y que cuando en 1515 D. Juan Diaz de Solis dió su nombre al rio, que despues se llamó de la Plata, hacía ya muchos años que la Corona de España había tomado posesion real y efectiva de aquellas regiones—Así pues, ó es necesario ser un charlatan ignorante de lo que escribe, ó un descarado prevaricador, para abusar de la credulidad pública é insultar el sentido comun hasta el punto de disfrazar los hechos mas triviales y conocidos—

No menos falsa y maliciosa es la asercion relativa à la fundacion de la *Colonia del Sacramento* por los Portugueses—Ocultando Lamas la expedicion clandestina con que lograron aquellos establecer, en medio de la paz que existía con la España, la fortaleza á que dieron aquel nombre, en territorio poseido hacía ya siglo y medio por la Corona de Castilla, intenta colorir un título de posesion en favor del Brasil, absteniéndose al mismo tiempo de referir los tratados de límites, paz y amistad entre la España y el Portugal, que dieron fin á las usurpaciones subrepticias de este último, y aseguraron para lo sucesivo los derechos de propiedad y soberanía de aquella, dentro de la línea divisoria que garantieron aquellos tratados—

Con igual mala fé y duplicidad califica Lamas de *ocupacion interina* la usurpacion que á despecho de estos tratados y de las prescripciones del derecho de gentes operó el Gobierno Brasilero en el territorio Oriental durante el reinado de D. Juan VI; convirtiéndola despues "en *incorporacion* al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes por el acto del Congreso de 1821 que le dió el nombre de Cisplatina—"

Esta escandalosa violacion de los tratados la justifica Lamas diciendo: "*La anarquía en que cayó la Provincia Oriental y el acaudillamiento tiránico é inquieto de Artigas amenazaban las confinantes posesiones Portuguesas con un contagio positivo*—"

Este mismo lenguage, estos mismos argumentos son los que en todo tiempo ha empleado el Gabinete Ymperial para cohonestar la pretendida incorporacion de la Banda Oriental al Ymperio en tiempo de la opresion militar del General Lecor—

Si Lamas no fuera un traidor rebelde, un detractor de su patria, encubierto con el disfraz de la calumnia, no debería recordar semejante incorporacion sino para vituperarla, y maldecir aquel acto como dimanado únicamente de la preponderancia material contra el sagrado dogma de la soberanía é independencia de su patria—Tan lejos de eso, el manifiesto empeño de adulterar, invertir y ocultar los sucesos mas interesantes de su historia, no lleva otro norte que eclipsar las glorias con que se cubrió en la lucha de la independencia, al paso que tambien separa al Gobierno Argentino de los sucesos, privándole de la parte muy activa que tomó en ellos, y presentándolo como indiferente á los intereses y derechos que le ligaban con aquel Pais, que entonces formaba parte integrante de la union Argentina—Nos ocuparemos de llenar este importante vacío, refiriendo sucintamente los acontecimientos mas memorables de aquella época—

La invasion de las tropas Francesas en España, y la acefalia en que quedaron los Gobiernos dependientes de aquella corona en la América del Sud, diéron lugar á la ereccion de la Junta Gubernativa en Buenos Ayres en 25 de Mayo de 1810—Esta medida fué aplaudida por la Provincia Oriental que se conformó á ella sometiéndose al Gobierno General—Posteriormente, en la guerra injusta á que se lanzó la España contra estos paises, los Orientales segundaron tambien con sus votos y sus esfuerzos la resolucion del Gobierno Argentino de resistir la opresion colonial, y sostener la independencia que ya era una necesidad declarar—Durante esta lucha, la Provincia Oriental y todos los pueblos de la campaña se armaron para concurrir á ella, y fueron sostenidos en su pronunciamiento por Artigas y Rondeau, condecorados con los grados de Tenientes Coroneles por el Gobierno Argentino—La victoria coronó sus esfuerzos en la memorable accion de las Piedras, quedando los patriotas dueños de todo el territorio fuera de los muros de Montevideo, á quien pusieron sitio—La autoridad del Gobierno General instalado en Buenos Ayres fué reconocida en todo el pais; y desde entonces la provincia Oriental quedó en el mismo pié de union que las demas—

La derrota de un ejército Argentino en el Perú, obligó al Gobierno á retirar las tropas del sitio de Montevideo, despues de celebrado un armisticio con el gefe de la Plaza; conservándose Artigas al frente de las milicias Orientales sobre el Uruguay, hasta la llegada de un nuevo ejército Argentino á la Banda Oriental al mando de D. Manuel de Sarratea—Se tomó la escuadra enemiga y la plaza se entregó al General sitiador, nombrándose autoridades por el Gobierno General—

En estas circunstancias se suscitó la discordia entre este y el General Artigas, hasta el grado de practicarse hostilidades—El General Artigas se pronunció por un sistema federal inadmisible; pero el pueblo Oriental se mantuvo en su resolucion de formar una sola nacion con las demas provincias Argentinas: á este sentimiento se adhirió despues el mismo Artigas—

Fué entonces cuando los Portugueses aprovechándose de estas discordias ocuparon de improviso la Banda Oriental, no *porque ellas amenazasen*, como capciosamente lo asegura Lamas, *las confinantes posesiones Portuguesas con un contagio positivo*, sino porque siempre fué el sistema de la política Ymperial, explotar las disensiones de sus vecinos, en favor de sus miras ambiciosas de engrandecimiento territorial, obedeciendo á sugestiones insidiosas contra la paz y porvenir de las naciones coterráneas; política que ha producido el ilegítimo reconocimiento de la supuesta independencia del Paraguay y el llamamiento de la intervencion Europea—

A presencia del ejército invasor tuvieron lugar todos los actos nulos é írritos del pretendido Congreso Cisplatino con que el Baron de la Laguna pretendió dar á la usurpacion el colorido de legalidad y de asentimiento del pueblo Oriental, y con que la recomendó á la aceptacion de su Gobierno—El asunto fué sometido á una comision nombrada por el Gobierno Portugues, quien declaró que era nula la autoridad del pretendido Congreso Cisplatino, y de consiguiente, inadmisible la incorporacion sancionada por aquel cuerpo bajo el imperio y autoridad de las bayonetas extrangeras—Despues de aquel fallo fueron disueltas las Cortes Portuguesas, el Brasil declaró su independencia, y las cosas quedaron en *statu quo* anterior á la celebracion del titulado Congreso Cisplatino. Así pues, quedaron subsistentes los títulos legítimos del Gobierno Argentino sobre la Provincia Oriental, sin que el Gabinete del Janeiro pudiese en lo sucesivo fundar sus pretensiones, ni en los desacordados actos del General Lecor, ni en las aclamaciones preparadas en los pueblos de San José y Canelones, que ademas de carecer de las formalidades requeridas por derecho para su validez, fueron rechazadas por todos los otros pueblos de la campaña, y por el Cabildo de Montevideo electo popularmente—

Posteriormente, en 2 de Diciembre de 1823, el mismo Cabildo consignó en un solemne documento su oposicion á las miras dominadoras del Brasil, al contestar una nota del General Soler, que había sido comisionado por el Gobierno Argentino para promover la libertad de la Banda Oriental—Entre otras cosas, contenía lo siguiente la contestacion—"El Cabildo Representante no se desdeña de confesar en esta ocasion, que tan penetrado se halla de las luces y poder del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres para esperar ciegamente de él la libertad de esta Provincia, como constante ha sido

su buena fé en dirigirse por sus indicaciones y consejos, si el mismo Exmo. Gobierno se hubiese dignado hablarle oficialmente con la propia franqueza que ahora lo hace el Sr. General Comisionado......"

Es visto pues que el voto uniforme de los Orientales rechazó siempre las pretensiones de conquista y usurpacion del Gobierno Brasilero, y al contrario, aclamó y reconoció por repetidos actos de verdadera soberanía popular su union é incorporacion á la República Argentina como parte integrante

(*Continuará.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de la Seccion de la Concepcion——

Buenos Ayres, 30 de Abril de 1850——
Año 41 de la Libertad. 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Dona en favor del Estado el uno por ciento que le acuerda la Ley de Contribucion Directa—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La Comision Reguladora que firma ha terminado la regulacion de Capitales de esta Seccion Parroquial para el pago de la Contribucion Directa en el presente año segun el Registro nominal de contribuyentes y de sus respectivos capitales que se han remitido con esta fecha al Colector General—La Comision con este motivo se complace en ceder á beneficio del Estado el importe del uno por ciento que le está asignado por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, à fin de que si S. E. lo tiene á bien sea destinado á obgetos de la guerra que con tanto honor y gloria de la Confederacion ha sostenido y sostiene el Gobierno contra los imbéciles salvages unitarios y sus coaligados extrangeros—Con este motivo la Comision espera que V. S. se dignará hacerlo así presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Fortunato Benavente—

Adolfo Aguirre—Emeterio de la Llave—Juan Pablo Granea—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de los Capitales de la Catedral al Sud——

Buenos Ayres, Abril 30 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de haber pasado los Registros á la Colecturía General, y hace donacion de la cuota que le asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La Comision que subscribe tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se digne hacer llegar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha ha sido pasado á la Colecturía General el Registro de la avaluacion de los Capitales para el pago de Contribucion Directa en la Parroquia de la Catedral al Sud—

La Comision llena un deber que le es grato por sostener su patria, en ceder á beneficio del Estado la cuota que le corresponde segun el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, para que sirva en algo en la guerra que tan dignamente sostiene S. E. contra los pocos rebeldes salvages unitarios que han quedado sostenidos miserablemente por aventureros extrangeros—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

José María Velazquez—

Felipe Elortondo y Palacios—Pedro Zarcondegui—Eduardo Hernandez—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de los Capitales marítimos——

Buenos Ayres, Abril 30 de 1850——
Año 41 de la Libertad 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dà cuenta que con esta fecha se ha pasado al Señor Colector General el correspondiente Registro de la Regulacion de los Capitales marítimos sugetos á pagar Contribucion Directa, haciendo donacion de la cuota que les acuerda la Ley, para que sea destinada á los obgetos que fueren del agrado del Supremo Gobierno—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La Comision Reguladora que subscribe tiene el honor de poner en el conocimiento de V. S., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que concluida la Regulacion de los Capitales marítimos sugetos á pagar la Contribucion Directa, se ha cerrado el Registro, y con esta fecha pasado al Señor Colector General, especificándose los individuos que se consideran exceptuados al pago por la suprema resolucion de **25 de Marzo de 1841—**

La Comision, deseosa de propender á las glorias de la Confederacion Argentina, para ayudar á las erogaciones de la defensa de los derechos contra el miserable resto de los salvages unitarios y la injusta intervencion Europea, hace donacion de la cuota que le señala el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, para que la superioridad de S. E. le dé el destino que fuere de su superior agrado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Pedro Ximeno—

Rafael Tudury—Manuel Regueyro—José María Martinez—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Capitan interino del Puerto, manifieste à la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

Revista de Periódicos Americanos.

Por el Paquete ingles *Seagull*, entrado hoy de Falmouth, hemos recibido periódicos de Londres hasta el 4 de Junio á la noche, que ninguna noticia local de importancia contienen, á no ser la presentacion en la Cámara de los Comunes de una mocion para que fuesen excluidos de los mercados ingleses los azúcares manipulados por brazos esclavos, sobre lo cual se suscitó un debate animado, siendo por fin rechazada la mocion por una mayoría de 41 votos.

De Paris alcanzan las fechas hasta el 3 de Junio.

El dia 31 de Mayo fué votada la nueva ley electoral, que pasó por 433 votos contra 241. Reinaba en Paris la mayor tranquilidad.

En el barrio de San Martin fueron presas el dia 30, unas 50 personas que hacían parte de una sociedad de los delegados de Luxenburgo, colaboradores de Luis Blanc, y se descubrió que tenian una fábrica de pólvora y cartuchos.

El periódico *Napoleon* ha cesado de publicarse. Había quienes considerasen ese suceso como un indicio de la próxima fusion de los partidos legitimista y orleanista. Debía aparecer dentro de pocos dias un nuevo periódico titulado *Henrique IV*, para abogar la causa de la fusion de las dos ramas de la casa de Borbon.

Algunas hojas semi-oficiales afirman que el incidente de que fué resultado el rompimiento con la Ynglaterra, estaba enteramente concluido; y para prueba de lo que dicen hacen mencion de un *soiré* dado el 30 en el Eliseo nacional, al que asistió Lord Normanby y todos los ingleses de distincion que se hallaban en Páris; pero nuestro corresponsal dice que hasta el dia 2 de Junio era esa suposicion completamente destituida de fundamento. Lord Palmerston declaróse dispuesto á hacer al gobierno Frances todas las concesiones compatibles con la dignidad y con el interés de la Ynglaterra, y mandó proponer por Lord Normanby someter la decision de la desavenencia al juicio arbitral del Rey de Bélgica; mas, el gobierno frances repelió esta última proposicion, así como varias otras que posteriormente habian sido presentadas, y en las que Lord Palmerston iba concediendo todos los dias alguna cosa mas. Entre tanto continuaba con gran empeño la leva para la marina de guerra, y tan popular era en Francia la idea de una lucha con la Ynglaterra, que gran parte de los reclutas eran voluntarios.

A última hora agrega nuestro corresponsal que estaba á punto de reunirse en Varsovia un Congreso de príncipes bajo la presidencia del Emperador de Rusia.

Las noticias de Suiza se van tornando mas favorables. Las elecciones generales del canton de Berna fueron concluidas el 26 de Mayo: en 227 diputados, obtuvieron los radicales 111 votos, y los conservadores 116.

El rey de Prusia, segun cartas de Berlin de 1.° de Junio, iba mejorando rápidamente. La cuestion de los ducados no tenía dado ningun paso decisivo.

Las noticias de Lisboa alcanzan al 29 de Mayo. El duque de Leuchenberg, hermano del primer marido de la reina de Portugal, había llegado allí abordo de la fragata rusa *Pallas*. Su alteza había asistido á varios convites y bailes que le fueron ofrecidos. El duque de Saldaña no fué invitado á ninguno de los convites que la reina dió al príncipe.

De Oporto no había noticias, por no haber podido comunicar con la tierra el vapor ingles que allí pasó el dia 30.

(Del "*Jornal do Commercio*" en el Janeiro, fecha 13 de Julio.)

Tenemos á la vista periódicos de Richmond, Estados Unidos, que alcanzan hasta el 31 de Mayo.

La noticia mas importante que contienen es el malogro de la expedicion tentada contra la isla de Cuba.

El general Narciso Lopez, gefe de esa expedicion, desembarcó en Cárdenas el dia 19 de Mayo, al frente de una fuerza de 630 hombres que habían sido transportados en el vapor americano *Creole*. Despues de un pequeño combate con la poca tropa de guarnicion, entrò el General Lopez en la ciudad, y, cercando el palacio del gobierno, fué obligado este á rendirse despues de una resistencia obstinada.

Los invasores estuvieron en posesion de la ciudad hasta el dia 20; mas, viendo que la tropa española y la poblacion lejos de unírseles, como esperaban, los hostilizaban con vigor, se desanimaron; y abandonando la empresa, reembarcáronse en el vapor *Creole*, y consiguieron refugiarse en Cayo Hueso (Key-West,) con la pérdida de 50 á 60 hombres, siendo perseguidos por el vapor español *Pizarro*.

Apenas el vapor *Creole* dió fondo en Cayo Hueso, fué aprendido por la Aduana por infraccion de los reglamentos fiscales: la gente fué precisada á desembarcarse y dispersarse.

El General Lopez, que había seguido viage para Savannah, fué preso en aquella Ciudad el dia 25 por órden del Presidente de los Estados Unidos, recibida por el telégrafo, mas, llevado á presencia del magistrado del distrito, este lo mandó soltar *por falta de prueba*. La decision del magistrado fué muy aplaudida por el pueblo que acompañaba al General.

De California hay noticias hasta el 19 de Abril.

Se habían descubierto nuevas minas que se dicen son las mas ricas que hasta ahora se han encontrado. El rio Sacramento habiendo salido de su lecho nuevamente, había causado grandes desastres. En la Ciudad de Sacramento había ocurrido un incendio del que resultaron grandes perjuicios. La Asamblea Legislativa había decretado una ley de cuarentena para el puerto de San Francisco, que causó grande descontento. Se recelaba que si se ponía en egecucion causaría grandes males al Comercio.

(Del mismo, fecha 23 de Julio.)

Por via de Pernambuco hemos recibido periódicos de Londres del 5 del pasado. Adelantan un dia las noticias del paquete *Seagull*.

La oposicion en Ynglaterra continuaba á hacer esfuerzos para derribar al gobierno. En la sesion del 4, de la Cámara de los Lores, anunció el lord Stanley que el dia 7 presentaría à la consideracion de la Cámara la siguiente mocion:

"Que al mismo tiempo que esta Cámara reconoce el derecho y el deber del Gobierno de S. M. de asegurar á los súbditos de S. M. residentes en paises extrangeros la plena proteccion de las leyes de aquellos Estados, lamenta ver, por la correspondencia presentada á la casa por órden de S. M., que diferentes reclamaciones, dudosas en cuanto á la justicia con que eran hechas, y exageradas cuanto á la suma pedida, fueron exigidas y obtenidas por medio de medidas coercitivas tomadas contra el comercio y el pueblo de Grecia, medidas que tienden á poner en riesgo la continuacion de las relaciones amistosas de este pais con las potencias extrangeras."

—Las noticias de Paris alcanzan al 4 del pasado.

De todos los ángulos de la Francia anunciaba el telégrafo que reinaba la mayor tranquilidad, y que estaban desvanecidos los recelos de insurreccion. En la capital se hallaba enteramente restablecida la confianza, y era grande la afluencia de extrangeros, circunstancia que había dado mucha animacion al comercio de menudeo.

El dia 3 dió el Presidente de la República un gran convite al General Changarnier y á todos los coroneles de los regimientos que componen la guardia de la Capital.

—De Berlin hay fechas hasta el 2 de Junio. El gobierno prusiano llamó al servicio las reservas de los regimientos de la guardia real, elevando así aquella division à la fuerza de 26,550 hombres. Ninguna razon se alega para esta medida á mas del motivo general que dará el gabinete cuando resuelva realizar el empréstito de 18 millones, concedido como crédito extraordinario al Ministro de la Guerra, esto es, la necesidad de estar pronto para cualquier contingencia que presente la política europea.

Como complemento de las medidas que toma el gobierno para hacer frente á esa contingencia, mandó fortificar la plaza de Erfurt y poner en pié de guerra todas las plazas de la Silecia y de la provincia de Sajonia.

En 25 de Mayo anunció formalmente el gobierno de Sajonia al gabinete prusiano que se separaba de la Liga. Desde la reunion del parlamento de Erfurt dejará la Sajonia de tomar parte en los actos de la Liga prusiana, y contraerá otra alianza con el Austria y Baviera. Aquella declaracion siendo esperada causó poca sensacion.

Las cartas de Berlin son concordes en que ninguna esperanza había de llegarse en aquella capital á un acuerdo sobre la cuestion de los ducados. Parecía mas probable que la cuestion se viniese á resolver en los mismos ducados, donde, así como en Dinamarca, eran las noticias de dia en dia menos favorables á la continuacion de la paz.

De Austria nada hay de importante.

De Roma anuncian en 23 de Mayo que la noticia del procedimiento de Lord Palmerston en la cuestion de Grecia, y de la revocacion del embajador de la República en la Corte de San Jaime, produjo alguna agitacion en el ejército frances allí estacionado.

De Madrid hay noticias hasta el 29 de Mayo. Reinaba el mayor órden en toda la España. El duque y la duquesa de Montpensier eran esperados en la Capital.

(Del mismo, del 24 de Julio.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 8 de Agosto de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 7	21,526,512 2½	198 2½	5,839,074 1	1,986	2,100,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	93,368 1	50	126,324 2				
Letras cobradas	45,981 7						
	21,665,862 2½	248 2½	5,965,398 3	1,986	2,100,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	45,981 7				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	3,000						
Al mismo, para idem idem	2,000						
Existencia	21,660,862 2½	248 2½	5,919,416 4	1,986	2,100,100	4,385,600	1,596,913 7½
	21,665,862 2½	248 2½	5,965,398 3	1,986	2,100,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 8 de Agosto de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer... De comisos y dep'to	"	3,670 ¼			A la Tesorería General...	93,368 1	50	126,324 2	
Exist'a de ayer... Del Estado...	53,523 5	" "	" " "	7 4	Comiso distribuido...	" " "	50		
Entrada	77,632	" "	126,324 2						
Salida	13,450 2								
Puerto	1,177 4								
Contribucion	1,108 3								
Multa	" " "	50			Existencia....	53,523 5	3,629 ¼	" " "	7 4
	146,891 6	3,729 ¼	126,324 2	7 4		146,891 6	3,729 ¼	126,324 2	7 4

Buenos Ayres, Agosto 8 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Zumaca n. Cármen, de 46 tns., p. J. Balaro, del Arroyo de la China el 5, con 1,228 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, 3 bultos id., 12 barricas sebo, 137 sobornales yerba; al patron.

Bergantin Goleta n. Brillante, de 122 tns., p. S. Merliu, de Corrientes el 19 del pasado, con 468 tirantes; á G. Mendez.

Balandra n. Santa Rosa, de 16 tns., p. S. Esquine, del Carmelo el 3, con 80 fanegas cal; á Chilivia.

Pailebot n. Flor de Montevideo, de 16 tns., p. F. Demarchi, de la Victoria el 30 del pasado, con 4 0 cueros vacunos secos, 15 chiguas cerda, 12 id. id., 27 id. lana, 2 fardos cueros lanares, 93½ docenas cueros id.; al patron.

Pailebot entreriano Mariquita, de 7 tns., p. M. Latorre, del Carmelo el 5, con 300 estacones, 100 postes; al patron.

Balandra n. Ysabel 2.ª, de 25 tns., p. N. Solecio, de la Victoria el 25 del pasado, con 10 fardos lana, 27 chiguas cerda, 932 cueros vacunos secos, 3 fardos cueros lanares, 1 cuero tigre, 2 id. ciervo, 3½ docenas cueros lanares; á Villarrasa.

Balandra n. Dolores, de 14 tns., p. B. Tur, del Carmelo el 1.°, con 22 carretadas leña; al patron.

Goleta correntina Lealtad, de 58 tns., p. N. Canales, de Santa Fé el 29 del pasado, con 199 umbrales, 80 palos, 26 tarugos, 234 camas, 46 postes, 9 curbas; al patron.

Goleta n. Flor del Aire, de 46 tns., p. N. Decato, de Santa Fé el 1.°, con 299 fanegas carbon, 18 palos, 26 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. J. Bachedona, de Soriano el 26 del pasado, con 128 cueros vacunos secos, 12 carretadas leña; al patron.

Goleta santafecina Jóven Gerónima, de 58 tns., p. J. Ascano, de Santa Fé el 30, con 380 fanegas carbon, 132 postes, 25 cueros vacunos secos; al patron.

Zumaca n. Goyana, de 50 tns., p. S. Quirolo, del Paraná el 27 del pasado, con 1,400 postes; a Gowland.

Goleta santafecina Bien Venida de la Cruz, de 59 tns., p. B. Montero, de Santa Fé el 29 del pasado, con 29 palos, 70 camas, 161 fanegas carbon, 4 fardos cueros nutria, 300 fanegas algarroba, 270 cueros vacunos secos, 22 id. ciervo; á Yturraspe.

Zumaca n. Yberia, de 42 tns., p. F. Chaparro, del Paraná el 28 del pasado, con 1,000 postes; al patron.

Lanchon n. 9 de Noviembre, de 5 tns., p. M. Risso, del Monte el 2, con 20 carretadas leña; al patron.

Queche n. Mordedora, de 8 tns., p. S. Caffarena, de Soriano el 28 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Feliz, de 14 tns., p. J. Caton, de Gualeguaychú el 3, con 40 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Cármen, de 14 tns., p. B. Palma, de Santa Fé el 30 del pasado, con 306 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Jóven Emilia, de 26 tns., p. R. Pomar, de Gualeguaychú el 5, con 32 pipas grasa, 384 cueros vacunos secos, 2,000 astas; á Piñeiro.

Pailebot n. Granadero, de 25 tns., p. M. Schiraux, de la Concordia el 1.°, con 533 cueros vacunos secos, 172 tercios yerba; á Sarracan.

Pailebot n. Petronila, de 11 tns., p. E. Reneo, de Mercedes el 28 del pasado, con 15 carretadas leña; al patron

Balandra n. Maria Tomasa, de 11 tns., p. M. Delepiane, de Mercedes el 29 del pasado, con 15 carretadas leña; al patron.

Barca inglesa Ypswich, de 235 tns., capitan F. Aspleta, de Cadiz el 4 de Junio; á E. Lumb y Ca.: á Blanco hermanos y Ca., 200 barricas vino, 440 botijas aceite: á S. Soriano, 140 cuñetes aceitunas, 110 medios id. id., 20 cajas jabon, 10 barriles garbanzos, 4 cajones naipes, 20 cajoncitos maza, 20 tercios pleita, 60 fardos id.: a Llavallol è hijos, 240 cuñetes aceitunas, 67 barriles pimienta, 142 id. aceite, 102 sacos arroz, 50 cajas jabon, 53 sacos garbanzos, 8 barriles alcaparrosa, 50 cajoncitos id.: á M. Sosneira, 2 cajones sables: á Zumaran y Tresserra, 1 cajon guantes: á Lumb y Ca., 149½ lastras sal: 1 pasagero.

Bergantin americano Sutton, de 200 tns., cpn. Lefavaur, de Boston el 18 de Mayo; á la órden: á la misma, 900 duelas, 35,000 pies pino, 41,250 ripias, 13 barriles pescado, 200 cajas arenques, 23 cajones tabaco, 5 cajones calzado, 99 tambores pescado, 4 barriles mazilla, 40 id. barniz, 30 id. alquitran, 25 id. jabon, 6 cajones, 2 cajones calzado, 4 id. pescado, 47 cascos vacios.

Goleta Paquete de S. M. B. Spider, comandante Tomlinson, de Rio Janeiro el 27 del pasado, y de Montevideo ayer; con la balija de correspondencia traida al Janeiro por el Paquete ingles Seagull, de Falmouth el 6 de Junio.

Son Nacionales.... 22
Extrangeros.. 3
Total...... 25

Buenos Ayres, Agosto 7 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido de este Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y carmentos.

Goleta nacional Sultan, de 19 toneladas, patron Francisco Gotuso, para Gualeguaychú, con 74 tercios yerba, 4 cajones mercancias, 7 fardos idem, 50 cajones fideos, 6 bordalesas bebidas, 2 balas papel, 3 bolsas efectos, 6 tercios idem, 25 botijuelas aceite, 10 rollos tabaco; por el patron.

Goleta n. Arrieta, de 40 tns., p. Nicolas Jordan, para Gualeguaychú, con 37 ovejas, 4 cajones efectos, 9 quintales fierro, 4 cajoncitos pasas; por D. Gandulfo.

Goleta n. Angelita, de 19 tns., p. José Yturbide, para el Buceo, con 200 camas de carreta, 150 quintales fierro, 1 cajon limas, 3 toneladas carbon; por Francisco Casares.

Goleta n. Paloma, de 36 tns., p. Bartolo Sacondo, para Gualeguaychú, con 200 fanegas sal, 100 pipas vino, 20 bolsas fariña, 6 rollos tabaco, 4 bordalesas vino, 1 reja de fierro; por el patron.

Goleta n. Yndustria, de 9 tns., p. Nicolas Colombino, para la Concepcion del Uruguay, con 100 cajones y 20 fardos géneros, 5 cajones jabon, 1 cajon medicinas; por D. Gandulfo.

Goleta santafecina Primera Fortuna, de 30 tns., p. Mariano Comas, para Santa Fé, con 12 barricas azucar, 6 pipas vino, 16 rollos tabaco, 3 barricas azucar, 32 rollos tabaco, 80 cajones fideos, 4 pipas de caña, 16 tercios yerba, 31 botijuelas aceite, 12 damajuanas ginebra, 2 cajones licores, 40 resmas papel, 1 bocoy arroz, 1 bolsa pimienta, 6 cajones cohetes, 1 cuñete pimienta, 2 idem clavos, 2 docenas ollas de fierro, 4 fardos lienzo, 4 idem bramante, 2 idem pañuelos, 2 idem gambronas, 3 cajones zarazas 2 idem bramante, 2 baules pañuelos de mano, 4 cajas sombreros, 4 pipas vino; por Juan Balaija.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. Pascual Navaro, para Gualeguaychú, con 6 y media pipas vino, 1 cuarterola idem, 6 idem vino seco, 20 botijuelas aceite, 6 bordalesas vino, 12 rollos tabaco, 24 sobornales yerba, 24 bolsas fariña, 16 barricas azucar, 28 cajones fideos, 10 balas papel estraza, 12 bolsas arroz, 2 canastos loza, 2 balas papel blanco, 1 bocoy castañas, 16 cajones pasas de uva, 12 idem orejones, 1 cajon té, 6 cajones licor, 6 rollos tabaco, 35 damajuanas ginebra; por el patron.

Goleta entreriana Zoila, de 24 tns., p. Luis Bebbey, para el Paraná, con 8 y media pipas vino, 6 rollos tabaco, 10 barricas azucar, 8 tercios yerba, 6 barricas cerveza, 30 cajones fideos, 20 bolsas arroz, 6 barricas almidon, 2 balas papel, 1 cuñete pimenton, 2 idem aceytunas, 6 gruesas fosforos 1 bolsa pimienta, 2 barricas arroz, 2 cajones zarazas, 1 idem chocolate, 2 barricas ferreteria, 2 cajones pasas, 1 bolsa nueces; por el patron.

Son nacionales ... 8

Buenos Ayres, Agosto 7 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Agosto 5.

Del Azul ha conducido don Roque Ricabarra 338 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa; á don Manuel Frias: para saladero—que son las........ 338

Del Azul ha conducido don Ylarion Burgos 228 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 195 à don Cosme Burgos, 10 à don Francisco Ferreyra, 23 à don Justo Gomez: para abasto—que hacen las........ 228

6.

De Bahia Blanca ha conducido don Rufino Nievas 696 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 129 à don Francisco Yturra, 192 à don Manuel San Roman, 14 à don Juan Do-

minguez, 3 á don Justo Gegena, 45 á don Marcos Toledo, 32 á don Jacinto Mendez, 28 á don Pio Ribarola, 91 á don Juan Gonzalez, 167 á don Manuel de la Rosa: para saladero—que hacen las.. 696

De Chapaleofú ha conducido don José Peralta 270 cabezas, compradas por don Nicanor Elia; 3 á don Eugenio Paz, 4 á doña Josefa Montesdeoca, 1 á don Gervasio Lopez, 7 á don Zacarias Canales, 5 á don Benito Migues, 1 á don Camilo Girado, 24 á don Laureano Rufino, 1 á don Patricio Martinez, 2 á los Sres. Anderson, Weller y Ca., 3 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Juan Yslas, 2 á don José Ymola, 1 á don Simon Pereyra, 1 á don Juan A. Chaves, 1 á don Crispin Avila, 1 á don Paulino Pacheco, 2 á don Gumecindo Maciel, 1 á don Alejos Machado, 3 á don Aaron Castellanos, 1 á don Francisco Cueli, 4 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Hipólito Urraco, 2 á don Nicolas Quiroga, 2 al Sr. Olivares, 2 á don Ynocencio Arroyo, 1 á don Jorge Atucha, 2 á don Bartolo Pereyra, 190 á don Felipe Arana: para saladero-que hacen las.. 270

De la Loberia ha conducido don Nicolas Rivarola 507 cabezas, compradas por don Nicanor Elia; 200 á don Juan Selas, 55 á don Juan F. Paz, 3 á don José Rivero, 2 á don Asencio Orellano, 1 á don Feliciano Gonzalez, 238 á don Domingo Ezeiza, 2 á doña Ynocencia Algañaras, 1 á don Leonardo Pereyra, 1 á don Santiago Guerrero, 1 á don José F. Girado, 3 á don Felipe Girado: para saladero—que hacen las........................ 507

Del Azul ha conducido don Trifon Lara 359 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 172 á don Mariano Velazquez, 82 á don Viviano Baldovino, 99 á don Luciano Sosa, 6 á don Trifon Lara: para abasto—que hacen las........................ 359

De Quilmes ha conducido don Enrique Diel 60 cabezas, compradas por don Guillermo Diel; á don Juan Finque : para abasto—que son las.. 60

Del Azul ha conducido don Tomas Fortete 431 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 286 á don Agustin Lara, 53 á don Luis Coz, 27 á don Simon Zeballos, 15 á don Estanislao Olivera, 16 á don Nicolas Benea, 15 á don Francisco Santos, 8 á don Juan Baldovino, 6 á don Tomas Fortete, 5 á don Agustin Gegena: para abasto—que hacen las........................ 431

TABLADA DEL NORTE.
Agosto 3.

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Brictos 43 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 40 á don Tiburcio Lima, 3 á doña Concepcion Garcia: para abasto—que hacen las.. 43

De Cañuelas ha conducido don José Baez 120 cabezas, compradas por don José Felipon; 116 á don Felipe Benitio Castro, 2 á don Simon Loisa, 1 á don Roman Villegas, 1 á don Ramon Vidal: para abasto—que hacen las........................ 120

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 263 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 261 á don Pedro Seleri, 1 á doña Rosa Balvidares, 1 á don José Maria Guevara: para abasto—que hacen las........................ 263

De Rojas ha conducido don Juan Polanco 163 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla y Ca.; 146 á don Luis Dorrego, 7 á don Juan Cano, 10 á don Evaristo Grigera: para saladero—que hacen las.. 163

4.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Estanislao Cufré 106 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 45 á don Hilario Morales, 37 á don Ramon Castes, 12 á don Yldefonso Salas, 12 á don Felipe Bravo: para abasto—que hacen las ... 106

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 64 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 20 á don Julian Sosa, 25 á don Pascual Beron, 15 á doña Bartola Ferreyra, 4 á don Juan Manuel Rodriguez: para abasto—que hacen las........ 64

5.

De Arrecifes ha conducido don Ygnacio Moyano 51 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 43 á don Pedro Acosta, 6 á don Nicasio Gauna, 2 á don Pio Muñoz: para abasto—que hacen las.. 51

6.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pablo Tabosi 100 terneros orejanos, compradas por don Nicolas Daso; á don Serafin Córdova: para abasto—que son los........................ 100

De Arrecifes ha conducido don Leandro Zamudio 68 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 21 á doña Maria Rosario Saravi, 2 á don Miguel Saavedra, 12 á doña Juana Ponce, 29 á don Eustaquio Sierra, 1 á don Segundo Lopez, 3 á don Eulogio Ulua: para abasto—que hacen las........................ 68

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL OESTE.
Agosto 7.

Cueros vacunos		803
Yd de potro		65
Yd. de carnero		1,534
Yd de nonato		48
Grasa	(arrobas)	9
Sebo	(arrobas)	68
Crin	(arrobas)	35
Lana	(arrobas)	80
Maiz	[fanegas]	879
Trigo para engranerar	[fanegas]	545

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fane-gas	Pre-cios
D. Domingo Gonzalez, á don Juan Facio	25	á 58
» Luis Bustos, á don Pedro Auli	45	á 49
» Juan Antonio Navarro, á don Juan Lombardo	20	á 48
» Severiano Villegas, á don Nicolas Devisenzi	146	á 43
» Bernardo Gonzalez, á don Nicolas Robbio	40	á 50
» Martin Medina, á don Alejos Sanchez	14	á 40
» Faustino Sosa, á don Faustino Correa	44	á 53
Dicho Sosa, al mismo Correa	20	á 36
» Hilario Viñales, á don Pedro Auli	128	á 60
» Francisco Silva, á don Estanislao Niño	182	á 44
» Juan Lacros, á don Felipe Maria de Ezcurra	84	á 46
» Jacinto Ylla, á don Felipe Maria Ezcurra	62	á 44
» Federico Sonrez, á don Faustino Correa	100	á 46
» Aparicio Yslas, á don Pedro Saenz	100	á 41
Dicho Yslas, al mismo Saenz	80	á 40
Da. Mercedes Santillan, á don Estanislao Niño	45	á 45
D. Juan Antonio Navarro, á don Juan Lombardo	50	á 45
El mismo Navarro, á dicho Lombardo	50	á 35
» Juan Melian, á don Nicolas Robbio	84	á 56
El mismo Melian, á dicho Robbio	85	á 46
Da. Juliana Benites, á don Pedro Saenz	33	á 50
D. Pablo N., á don Nicolas Devisenzi	34	á 55
Suma....	1,481	

Se han vendido mil cuatrocientas ochenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 35 hasta 60 pesos, pertenecientes á las clases superior y regular.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Del reconocimiento de esta cuenta rendida por el Comisario Cajero Pagador de Patagones, D. Benito Crespo, resulta que con los documentos que la forman comprueba la inversion de 16,536 pesos en el abono ejecutado á la guarnicion por los haberes devengados desde 1.° de Enero del presente año hasta fin de Abril del mismo; por manera que siéndole de cargo por la suma remitida al objeto 16,648 pesos, deja verse un sobrante de ciento doce pesos, los que ha remitido y tenido entrada en la Caja de Depósitos: es por lo expuesto que puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Del reconocimiento hecho por la Contaduria General de esta cuenta que rinde el habilitado de la Plana Mayor inactiva, D. Rafael M. Fuentes, del pago verificado por los sueldos del mes de Mayo último, no resulta reparo alguno; y mediante á que la suma de mil dos pesos cuatro reales que dá invertida es conforme á la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto, ningun reparo ofrece en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 20 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General esta cuenta que rinde el Administrador General de Correos, D. Juan Manuel de Luca de lo invertido en el mes de Mayo último en gastos de la renta, acredita la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos siete reales; y siendo el cargo trece mil doscientos treinta y dos pesos seis reales quedan existentes siete mil ciento seis pesos siete reales, los cuales deben formar la primera partida de cargo en la cuenta de Junio: por lo tanto, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 5 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al Presbítero D. Francisco Majesté se le entregaron de la Tesoreria General mil trescientos noventa y seis pesos, para gastos del culto de la Yglesia de S. Ygnacio y demas atenciones en el mes de Abril último, los cuales acredita invertidos en esta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 11 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de los empleados en la Ynspeccion General de Escuelas, correspondientes al mes de Mayo último, se entregaron por la Tesoreria General al habilitado D. Luis Aldao ciento noventa y un pesos cinco reales, los cuales dá distribuidos en esta cuenta; por lo cual la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres Agosto 23 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduria no tiene observacion que hacer á esta cuenta rendida por el Teniente Coronel habilitado D. Rafael M. de Fuentes relativa al pago hecho, por el haber del mes de Mayo último, á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa del Egército; ya porque justifica plenamente la distribucion, y ya tambien por que con la suma que ha devuelto á la Caja de Depósitos de no pagos, importante cuatrocientos ochenta pesos, deja saldado su debe de 25,509 pesos 4 reales—Es por lo expuesto que puede ser aprobada, si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los escuadrones que dependen del Regimiento N.° 6, y que se hallan en la Division del Centro han sido pagados de su haber del mes de Mayo ultimo por el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado con la suma de 6,352 pesos: asi lo comprueba en esta cuenta con los documentos de su referencia, por manera que con el sobrante de 72 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, deja saldado el cargo de 6,424 pesos; y es por todo que la Contaduria nada tiene que oponer, pudiendo V. E., si fuese servido, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Devengó el piquete del Regimiento N.° 2 destacado en el Bragado 1,004 pesos por su prest del mes de Mayo último; y justificando el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado el pago verificado por la cantidad de 984 pesos, han quedado sobrantes 20 pesos, los que fueron enterados en la Caja de Depósitos para igualar su debe, y es por lo expuesto que la Contaduria le deja cerrado el cargo que tenia formado, y por consiguiente en el caso esta cuenta de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuese servido dársela - Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede V. E., si fuese servido, darle á esta cuenta la aprobacion superior, en razon de que el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado acredita debidamente que ha pagado el haber que devengó en el mes de Mayo último el piquete de carabineros del Regimiento núm. 1.° que guarnece el Bragado, y tambien porque la cantidad invertida es conforme con la que recibió al objeto de la Tesoreria General—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido pagado de su haber correspondiente al mes de Mayo último el piquete del Batallon Guardia Argentina destacado en el Bragado: resulta asi comprobado de esta cuenta rendida por el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado; y respecto á que la cantidad invertida es conforme con la que recibió al obgeto de la Tesoreria General, ningun reparo ofrece la aprobacion de la cuenta, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se venden.

UN carro con un caballo y montura, y un terreno con cuatro piezas ranchos de paja y pozo de balde todo sercado. La persona que se interese, ocurra á la calle de Solis media cuadra antes de llegar á la calle la Yndependencia, encontrarán con quien tratar.

a9—6g.

Botica y droguería del Yndio.

Calle la Federacion No. 214 y 217, en dichos establecimientos se acaba de recibir un fresco y general surtido de medicinas de la mas superior calidad ; y de los recientes en uso en Europa y que se venderán á precios muy equitativos.

Se preparan con todo esmero botiquines para la Campaña y Provincias del interior.

Cloroforme ingles del mas fuerte y puro, colodin y ricos caramelos de goma en frascos de una libra, se encuentra tambien en venta.

a9—5p.

Al Pùblico.

El Profesor Dentista, y de Flebotomia, que subscribe aprobado por el Tribunal de Medicina de esta Capital, tiene el honor de ofrecerle sus servicios, en ambos facultades; con especialidad á sus amigos, y distinguidamente á los Sres. Doctores en Medicina &a. Confiado en la dilatada práctica, que he ejercido, ya, bajo la direccion de mi hermano D. Tomas Coquet, bien conocido en esta misma Capital, ya tambien en el Hospital General de Hombres; asi como por los modernos y delicados instrumentos de que me hallo provisto, particularmente para Sangrías, Sedales; Ventosas &a. Se permite recomendar la conveniencia de las operaciones, para cuya ejecucion se dignen honrarlo, con órdenes ò llamados, que atenderá cumplidamente comunicándoselas en casa de mi citado hermano, calle Mayo núm. 24.

Carlos S. Coquet.

a9—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso judicial.

Por órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete se cita, llama, y emplaza á todos los acreedores de la Testamentaría de D. Felix Gomez; para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir en forma sus acciones—Buenos Ayres, Agosto 2 de 1850.

Adolfo Conde,
Escribano Público.

a7—8p.

Aviso.

Con fecha 29 del próximo pasado Julio hice insertar y publicar en los Periódicos de esta Ciudad, la incapacidad ó dificultad en que se encontraba mi ex-socio D. Juan Giordan, para poder disponer del taller de Carpintería que tomamos en sociedad, establecido en la casa número 343 calle de la Federacion; mas hoy habiendo terminado de todo punto nuestras diferencias por medio de una transacion, á que afortunadamente hemos podido arribar, me he creido en el deber de manifestar al Público que el dicho Giordan, á consecuencia de la indicada transacion, queda de único y exclusivo dueño del citado taller, y yo enteramente pago y satisfecho de todas las acciones y derechos que le demandaba; declarando en su mérito por de ningun valor ni efecto el prenotado aviso de 29 del pasado. Buenos Ayres, Agosto 8 de 1850.

Benito Podestá.

a9—3p.

AVISO.

En la calle de la Victoria Nos 282 y medio, y 284, existen dos casas para alquilarse, aparentes para negocio ; una de ellas muy apropósito para Fonda ó Billar. Para tratar ocúrrase á la esquina de la misma calle N.° 292 y 292 y medio.

a8—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate en los dias 15, 16 y 17 del corriente de una casa perteneciente á la testamentaría de Da. María Ynes Aguado, situada en la calle de la Yndependencia núm. 115, con terreno compuesto de 25 varas de frente al Sud y 33 y media de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 52,000 pesos moneda corriente; cuya tasacion y demas pormenores existen en la oficina á cargo del escribano que firma.

Buenos Ayres, Agosto 2 de 1850.
Cabral— a7—9p.

Aviso interesante.

Se vende un hermoso terreno, situado de la Plaza del Temple media cuadra para el campo, al lado del No. 220 ; todo cercado de pared y con carga para edificar. Tambien tiene un hermoso martillo y variedad de árboles frutales, como naranjos Chinos, y demas. El que se interese en él, se verá con la dueña que vive calle Maypú No 221. a8—13 p.

Aviso.

Se vende ó se cambia por una casa que equivalga su valor, la casa panadería que fué del finado D. Benito Yglesias, situada en el mismo pueblo de Moron, con la comodidad mas aparente para este ramo, con cuatro asientos de atahona en estado útil, máquina de limpiar trigo, cernidores, cuadra de amazar &a. y casa de altos independiente para familia. Se dará por un precio sumamente acomodado. El que se interese por dicha casa puede dirigirse á la calle Representantes No. 41 en donde vive su dueña. a8—3p

AVISO.

200 pesos de gratificacion—Ayer 6 del corriente se ha perdido una cadena con dos llaves, la una de oro, y la otra de topacios con un retrato: la persona que la entregue, recibirá la suma arriba indicada en la calle de Potosí No. 224.

Se encarga à los señores joyeros y plateros, por si llega á sus talleres, bajo cualquier pretesto, para que la retengan, pues recibirán la dicha gratificacion, con los debidos agradecimientos. Agosto 7 de 1850.

a7—3p.

Aviso al Comercio.

Que he vendido á D. Angel O'Donell, todas las exsistencias de la casa pulpería y almacen que tenía en la calle de Lima No. 208, lo que así efectuó, para que mis acreedores no tengan que cobrar al dueño actual de dicha casa,

Manuel Ferreyra.

jl26—3p.

Aviso.

En la calle "La Merced" frente al N.° 169, en un almacen de comestibles, se precisa de un jóven de 12 á 13 años de edad para dependiente. Será escusado se presente sin que sea con las garantías suficientes. j25 3p

OJO AL AVISO.

La fábrica de tintorería del Gran San Mauricio calle Sta. Clara núm. 2 en el bajo de San Francisco, se ha trasladado en la calle de la Yndependencia número 64 y 66 donde sigue tiñiendo al vapor bajo la direccion del mismo dueño, y aviso que todos los boletos de mis tiendas llevan mi firma. "Luis Maurette" En la misma fábrica hay un depósito de tinta fina para escribir, se garante inalterable y mejor que todas las demas, se vende por botellas y por mayor. a2—6p.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado á la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par. a2—1mp.

Aviso Nuevo.

Se vende un cuarto en la calle de las Piedras número 281; contiene una hermosa sala con tirantes, su reja á la calle, aposento, un corredorsito y demas oficinas; todo de azotea, cercado de material, y en el mejor estado de seguridad y aseo, pues acaba de ser reparado de todo punto, y apropósito para formar una casita si se quiere: en el almacen de enfrente está la llave para verlo, y para tratar á la calle del Parque núm. 175.

a2—6p.

SE YPOTECA

La casa calle de Federacion núm. 376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

La casa mortuorio y Quinta que fuè del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N.° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Hospital General }
de Mugeres— }

F. V. donó	150	$
El Presbítero Goneli	100	»
D. Pablo Millalican	5	»
» Bernardo Miñaverri	100	»

» Gerónimo Villanueva, 1 bolsa pan.
» Jaime Campos, 14 pesos pan.
» Luis Fuentes, 1 bolsa de pan.
» Prudencio Frontera, 24 pesos pan.
» Miguel Safon, 10 pesos de pan.
Julio 31 de 1850.

Beláustegui.

Se vende.

Una finca, perteneciente á la testamentaría del finado D, Ysidro Gomes, situada entre las calles General Lopes, y San José; formando esquina; con frente al sud y al este No. 312: su terreno se compone dé 17 y media varas al sud, y 60 al norte, con edificios y arboles frutales. El que se interese ocurra á tratar en dicha casa, con la señora Viuda Da. Juana Grandoli.

jl26—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno libre José Antonio Ferrari, ya sea como herederos, ya como acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias, por sí ó por medio de Apoderado, á deducir sus acciones ante Su Señoría. Buenos Ayres, Julio 28 de 1850.

1m p—15p *Adolfo Conde.*

Aviso.

Un extrangero que hace un año que está en el pais, y tiene algun conocimiento del idioma, desea encontrar acomodo en algun almacen ó registro; puede presentar informes de su conducta, darán razon, en la calle Merced núm. 12. jl25—3p.

AVISO.

Se vende la casa calle del Perú N.° 243 edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente á la Plaza del Retiro y 380 de frente al Leste, con cinco piezas de azotea; à mas, cocina con techo de tejado, con hermosas parras, higueras, duraznos, naranjos, &a., pozo de balde y necesario. El que se interese en ella ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. a5—3p

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103.

j22—6p.

Se vende

ZINC para aforrar Galpones, por Diego Shaw, No. 97 calle San Francisco. jl31 5p

---

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion.

12—p.

Peluquería Argentina. **Los dueños** de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de..................	30 á 60$
Añadidos idem idem...............	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy................................	100 à 300
Casquetes con camino de tul............	300
Idem enteros..............................	400
Pelucas con camino de tul...............	400
Idem con toda cofia de tul...............	500
Idem enteras	800
Pulseras desde...........................	50 á 200
Cordones para reloj desde...............	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto.

j25—6p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 138 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Comas, en la misma calle. jl16—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde hoy Viernes 26 hasta el Lunes 29 del mes corriente. Las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres Julio de 1850. *Bonifacio Huergo.*

jl25—

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 5, 6, y 7, del entrante mes de Agosto, de un terreno y saladero perteneciente á la testamentaría de D. Pedro Lezica, situado en el Partido de la Ensenada, cuya área se compone de 100 varas de frente al Rio de la Plata, y 100 de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 52,296 pesos moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina à cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres, Julio 24 de 1850.

Cabral. jl25—9p.

Ynundacion del Rio.

A los habitantes de esta Capital que hayan sufrido perjuicios en sus edificios ó molestias en sus personas, con motivo de la última inundacion causada por el temporal, se les previene que, teniendo medios para emprender una obra que les librarà en lo sucesivo de un enemigo tan poderoso, se sirvan ocurrir á la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, donde dejando una esquela con el nombre y núm. de la calle, se apersonará un Arquitecto inteligente que se compromete á egecutarla. jl25—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N. ° 105 calle la Merced.

jl16—6c.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

CALLE DE LA VICTORIA N. ° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

A LOS AMANTES

DE

FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Ronsas,) úm. 277. j1—Gratis—

LA

DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasac iones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

Aviso al Comercio se alquila en la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

A quien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

ANZEIGE.

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.

Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.

jl1—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

AVISO.

Luis Mourette previene á sus marchantes y al público en general, que ha mudado la tienda de tintoría de los dos hermanos calle del Perú núm. 2 y medio; en la calle Federacion núm. 52, se sigue teniendo al gusto de los concurrentes.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

---

Se alquilan

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N. ° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en la misma casa un picador. jl25—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA

DE

URISPRUDENCIA

TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica correspondiente al mes de Julio del presente año se pronunciará por el Dr. D. José Gascon el Martes 30 del corriente, à las cinco y media de la tarde, en la Sala de Sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia—

"Se tratarà del derecho de acrecer; cuya doc"trina se aplicará à este caso—Un testador "dejó un predio para dos consanguineos con la "cláusula de que si estos, ó alguno de ellos falle"ciese sin hijos, pasase el predio á una Capellanía "que el padre del testador había fundado—Muer"to uno de los legatarios sin hijos, el otro preten"dió para sí todo el predio: por el contrario el Ca"pellan sostuvo que era llegado el caso de la subs"titucion, por la cláusula precedente, y que por "lo mismo, no solo la parte del que había muerto, "sino todo el predio, debía declararsé pertene"ciente á la Capellanía—¿Qué resolucion corres"ponde en derecho?" Sostendrà las siguientes

PROPOSICIONES.

La sucesion por representacion en los legados y aniversarios debe siempre tener lugar en todos los casos de ley, cuando el testador no ha dispuesto expresa y terminantemente lo contrario.

En los legados hechos á dos ó mas personas conjuntamente en una misma cosa, faltando uno de los colegatarios despues de la muerte del testador, pasa su parte á sus herederos legítimos, y no al substituto establecido por el testador, à no ser que este disponga lo contrario.

Replicantes, { Dr. D. Marcelino Ugarte.
Dr. D. Miguel García Fernandez.

V. ° B. °

RUFINO DE ELIZALDE, Censor 1. °
MANUEL FERNANDO PAZ, Secretario.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. j17—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.

Alberto Larroque—

jl18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. j17—5p

---

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena

j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado.

j20—6p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon.

¡ Viva la Confederacion. Argentina !
¡Nueran los salvages unitarios !

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene que por nueva disposicion del Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, las Fiestas de Nuestra Gloriosa YNDEPENDENCIA que debían tener lugar el 28 del presente, quedan transferidas para el 4 del próximo Agosto. Buenos Ayres, Julio 25 de 1850.

Juan Moreno—

Para la instruccion de los niños

La estacion del Invierno y las noches tan largas, es menester buscar alguna cosa que sea de provecho y útil para los niños y niñas: los señores padres de familia que gusten divertir é instruir à sus niños, hallarán un surtido completo é interesante de cuentos, poesías, é historias morales de los mejores autores Europeos, recien introducidos. No se publica el catálogo por ser demasiado largo. Librería calle Santa Clara No. 47. jl25 3p

---

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.

Brownells y Ca.

j1—3p,

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra

m30—6c.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

j8—3p.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.